

18/07/2022

Copiapó: Fiscalía acreditó delito de abuso sexual cuyo responsable cumplirá 10 años y un día de cárcel

La Fiscalía de Atacama dirigió la investigación en un caso en que se pudo determinar la responsabilidad penal de un acusado que cometió de manera reiterada un delito de índole sexual en contra de su hija menor de edad.

Estos hechos fueron investigados por el fiscal adjunto de Copiapó, Guillermo Zárate Chacana, quien ordenó las diligencias respectivas a la Brigada de Delitos Sexuales y Menores de la PDI, además de los peritajes propios de este tipo de ilícitos al Servicio Médico Legal. A partir de los resultados de este trabajo investigativo, sumado a los testimonios y declaración de la víctima, la Fiscalía presentó la acusación en contra del imputado para luego argumentar los antecedentes de este caso ante los Jueces del Tribunal Oral de Copiapó.

"En esta instancia judicial la Fiscalía logró acreditar que el acusado concretó el delito en contra de la víctima aprovechando que estuvo a su cuidado en la fecha en que ocurrieron los hechos sometidos a esta indagatoria", dijo el fiscal.

Guillermo Zárate agregó que en esta investigación intervino la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional, a partir de los protocolos establecidos por la institución frente a la comisión de estos delitos.

S E N T E N C I A

En la audiencia de lectura de sentencia se conoció que el acusado fue sancionado a cumplir la pena de 10 años y un día de cárcel, pena no sujeta a beneficios alternativos por lo que será cumplida de manera efectiva. Además, se impuso la pena de interdicción del derecho a ejercer la guarda y ser oído como pariente en los casos que la ley designa, y de sujeción a la vigilancia de la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de la pena principal. Finalmente, el Tribunal determinó que el condenado la inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad.

Nota: Para resguardar a la víctima de este caso, se resguardan las identidades.

